



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 065-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de marzo de 2016.



VISTO:

El Memorandum N° 0095-2016-MDMP/GM, de fecha 11.03.2016., emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 004-2016-MDMP, se designó a don Marcos Rubén Infante Dios en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de esta Corporación Edil.



Que, con Informe N° 0018-2016-MDMP/GAF.RR.HH., la Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que mediante Informe N° 015-2016-MDMP-GAT, el Gerente de Administración Tributaria informa sobre el permiso sin goce de haber del funcionario Marcos Rubén Infante Dios, quien realizó el permiso particular desde el día 17 al 23 de febrero del presente año; señalando que dicho funcionario no estuvo disponible entre el 15 al 22 de febrero, del mismo año. Siendo un funcionario de confianza de libre designación y remoción y considerando que el motivo de la ausencia no fue comunicado oportunamente, se habría producido una afectación a la confianza, correspondiendo la evaluación de la alta dirección de la municipalidad.



Que, mediante Informe N° 25-2016-MDMP-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, anota que en vista que no se cuenta con el Reglamento Interno de Personal, sin embargo contamos con la Ley del Servicio Civil, que se podría tomar en cuenta, pero por las mismas consideraciones, al tratarse de un Funcionario de Confianza, dicha Gerencia opina que se ha visto afectada la confianza depositada, debiendo tomarse las acciones correspondientes.

Que, con Memorandum de visto, el Gerente Municipal indica que en función de los informes, antes mencionados, se puede determinar que la confianza depositada en el citado Funcionario se ha visto afectada; por lo que a través del presente y por orden superior se dispone emitir la resolución, dejando sin efecto la designación del señor Marcos Rubén Infante Dios en el cargo de Gerente de Administración Tributaria.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

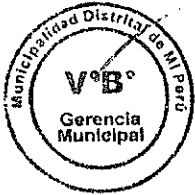
Que, el artículo 77° del precitado Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, expresa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 065-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de marzo de 2016.



En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 004-2016-MDMP, a través del cual se designa a don **MARCOS RUBEN INFANTE DIOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.




ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación del presente dispositivo municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde